DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/227/2023

A	:	**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)**
De	:	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
Objeto	:	**RECTIFICAR DICTAMEN DJU 50/181/2023.**
Ref.	:	**ADENDA N° 01 – LPN N° 05/2022 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE MOLIENDA PARA LA PLANTA M.J.T.*" - NOTA INTERNA DOC N° 115/2023**
Lugar y Fecha	:	**ASUNCIÓN, 19 DE ABRIL DE 2023.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contratación en respuesta a la Nota Interna de referencia del día de la fecha, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

1.1 Por la Nota de referencia se informa a la Dirección Jurídica que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante Nota DNC N° 2705 / 2023 de fecha 18 de abril de 2023, observa cuanto sigue:

"*1. Las documentaciones remitidas del convenio de referencia, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar el dictamen jurídico y demás que se encuentren en concordancia*" [sic]

1.2 Que, efectivamente, en la Nota Interna DJU50/181/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se ha consignado, por un error involuntario, la Resolución DNCP N° 4576/2020, la cual se encuentra efectivamente abrogada.

(2) Análisis

En atención a los antecedentes enunciados precedentemente, se tiene que corresponde la rectificación de la Nota Interna DJU50/181/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, debiendo excluirse de la misma toda mención a la Resolución DNCP N° 4576/2020, específicamente, se debe excluir el Punto 2.3 de la referida Nota Interna.

Por lo demás, se observa la Nota Interna objeto de rectificación menciona cuestiones puntuales que se enmarcan dentro del análisis pertinente, y, además, en la Resolución de PETROPAR PR / PR N° 365/23 de fecha 31 de marzo de 2023 no se reproduce el error involuntario, rectificado en este acto.

Abg. Iván Eilártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar Ñanemba'e | petroparpy | petropargov | Petropar - Petróleos Paraguayos | petropar.gov.py | Petropar

(3) Conclusión

Por ende, esta Dirección Jurídica cumple en rectificar la Nota Interna DJU50/181/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, en el sentido de excluir de la misma el Punto 2.3 en el cual se hace mención a la Resolución DNCP N° 4576/2020, abrogada a la fecha.

Hecha la rectificación se devuelve el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) para los trámites pertinentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306